



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1954/

MAT: APRUEBA CONTRATO FABIOLA
PÉREZ HORMAZABAL, EDUCADORA
DE PÁRVULOS, EN LA SALA CUNA
"SANTA LUCIA".

LAJA, 21 de marzo 2017

VISTOS:

1. Oficio N° 03 de fecha 20.01.17 de la Directora de la Sala Cuna "Santa Lucia", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Sra. Fabiola Pérez Hormazabal, celebrado con fecha 14.03.17.
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 14 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Fabiola Pérez Hormazabal
R.u.t.	
Establecimiento	Sala Cuna "Santa Lucia"
Cargo	Educadora de Párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	13 de marzo 2017
Hasta	28 de febrero 2018
Origen de la vacante	Necesidades de servicio
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del presente decreto se impute a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/